RECENSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Víctor Armenteros, *El silencio en la mirada. Aplicaciones exegéticas a Dt 24:1-4.* Libertador San Martín, Entre Ríos, Argentina: Editorial Universidad Adventista del Plata, 2010.

Víctor Armenteros nace en Jaén (España) en 1962. Estudia en Valencia la licenciatura en Teología (Seminario Adventista de España). Se licencia en Filología Semítica en Barcelona (Universidad de Barcelona). Defiende su tesis doctoral en Filología Semítica en Granada. Se doctora posteriormente en Argentina (Universidad Adventista del Plata) con el título de Doctor en Teología. Actualmente imparte clases de posgrado en la Facultad de Teología de la Universidad Adventista del Plata. Durante más de una década ha sido profesor de Sagrada Escritura y Lenguas Bíblicas en el Seminario Adventista de España. Al presente comparte la docencia con la gestión, siendo el Vicerrector Académico de la Universidad Adventista del Plata (Argentina), ex director de los estudios de posgrado de la misma universidad y de la sede austral (Argentina, Paraguay y Uruguay) del Seminario Adventista Latinoamericano de Teología (SALT) y profesor de posgrado del mismo SALT. Es además miembro de la Sociedad Española de Estudios Hebreos y Judíos. Ha colaborado como traductor en la Biblia Traducción Interconfesional y forma parte del equipo editorial de la revista bíblico-teológica DavarLogos de la Facultad de Teología de la Universidad Adventista del Plata (Argentina). Es, a su vez, un prolífico escritor, autor de diversos artículos en el área bíblica y rabínica, y ha publicado libros como Amor se escribe sin h y Midrash Tanjuma Génesis. Actualmente reside en Libertador San Martín, Entre Ríos, Argentina.

Este libro, como expresa el autor en el prólogo, genera en la mente una serie de imágenes: investigación y didáctica, academia e iglesia, teología y ministerio. Se presenta una exégesis que sirve como modelo tanto para el parroquiano como para el teólogo especialista. "Divorcio y nuevo casamiento" es una expresión que asusta a clérigos y feligreses, aparece enfrentada en este libro con lo que era "en el principio", lo sublime y universal del contrato ma-

trimonial.¹ La exégesis de Armenteros deshoja y deshace, letra tras letra, palabra tras palabra, párrafo tras párrafo, escena tras escena, la "excusa hermenéutica" que quiere justificar el acto de despreciar y repudiar a la mujer y esposa por "cualquier causa". Ella está allí, expectante, el juicio de la comunidad la espera. La vergüenza la atormenta. El prólogo la describe en su soledad, angustia y deseos de que nunca hubiera ocurrido eso. Ahora ya está, no se puede hacer girar la vida hacia atrás, y el poder de su existencia ahora lo tiene él, su esposo. ¡Dios quiera tenga misericordia de ella!

La obra de Armenteros es un oasis exegético. El autor usa palabras artísticas y poco usadas en el marco de una exégesis. Deslumbra la articulación del lenguaje utilizado para la situación descripta. Con su estilo poético-narrativo logra evitar en lo posible la acostumbrada tecnicidad del lenguaje exegético. Y es importante que lo haga así porque de esa manera recrea la tensa, triste y angustiante escena de la mujer que está a punto de ser echada, expulsada por su esposo del entorno que la protege, que le da vida y sentido a su existencia. "El silencio en la mirada" de la joven hebrea es gélido, pasmoso, desesperante. Puede ser que ella no pueda defenderse de lo que se le acusa. De alguna manera, puede ser verdad lo que su marido le reprocha. Le espera una sentencia insoslayable. ¡Pobrecita! La lectura hace imaginar un público ansioso, absorto, repleto de familiares, amigos y vecinos deseando y suplicando, si se pudiera, por la absolución de la joven. Dan ganas de llorar por tantas situaciones desfavorables para los seres humanos, justas e injustas, provocadas por ellos mismos o no. Igual se hace un nudo en la garganta y explota el deseo de ser un justo libertador. Menos mal que Dios lo es.

En el capítulo I, "La incertidumbre del encuentro", se presenta el plan de trabajo exegético en el marco de la teología bíblica. Se adelanta que Dt 24:1-4, en el tiempo de Cristo, era interpretado con un vicio hermenéutico para justificar, por presión social, el divorcio y el nuevo casamiento.² Había quienes se negaban y había quienes apoyaban tal posibilidad. Se enfrentan así, aun hoy, la corriente conservadora con la liberal en cualquiera de sus expresiones históri-

- 1 Hoy en el ámbito judío se hace un divorcio civil y otro religioso si es que lo hubiera habido. Un rabino realiza este último y se lo denomina guet. Véase Eliezer Shemtov, "Mitos y verdades sobre el divorcio judío"; disponible en http://www.es.chabad.org/ library/article_cdo/aid/ -Judo.htm; Internet.
- 2 Setenta y cuatro de los 613 preceptos (Mitzvot) de la Torah se encuentran en la sección Ki Tetzé (Dt 21:10-25:19) que es la lectura sinagogal de la Parasha que corresponde a la semana del 4 al 10 de septiembre de 2011. Disponible en http://www.es.chabad.org/ library/article_cdo/aid/515013/jewish/Resumen-de-la-Parash.htm; Internet (consultada el 9 de septiembre de 2011).

cas: reformadores y contra reformadores, izquierda y derecha, abiertos y cerrados, modernos y posmodernos. En este capítulo se hace una revisión bibliográfica no exhaustiva pero sí pertinente del tratamiento del tema tanto en Dt 24 como en Mt 19.3

En el capítulo II, "Dt 24:1-4, una práctica social tolerada", se dan los fundamentos históricos, literarios y bíblicos para considerar esa sección bíblica como texto que consolida la relación matrimonial en lugar de ser creado como excusa para debilitar el vínculo de tal relación.⁴ El autor decide emplear el método histórico gramatical de interpretación, un método que se ha mantenido casi invariable desde los ejercicios cristológicos paulinos y las middot tannaítas. En este capítulo se presentan las variantes del texto de Dt 24:1-4, las diferentes traducciones, la de la Septuaginta, la Vulgata y las de las lenguas moderna. También se hace un estudio del contexto histórico destacando que Deuteronomio es "el discurso del adiós" de Moisés a Israel. Después Armenteros se explaya en las estructuras y la gramática de Dt 24:1-4. Hay también una búsqueda de significado de los términos de la perícopa y declara que la expresión central en cuestión, la "cosa indecente" (שֶׁרְוֶת דָּבֶּׂר) de Dt 24:1 significa propiamente "desnudez de una cosa". Por esa "cosa indecente" o exposición de la desnudez el marido le entrega la "carta de divorcio" (מַפֶּר בַּרִיתָת), la deja en libertad para un nuevo casamiento.⁵ Finalmente se pasa de la intertextualidad de Deuteronomio, muy cercana a Ezequiel, a la teología. Se destacan como conceptos teológicos los siguientes:

- ³ Según Malaquías 2:16, Dios "aborrece el repudio". Las leyes de Dt 24:1-4 se presentan para atemperar situaciones provocadas por personas no dispuestas a reconciliarse. Tanto la pareja involucrada como la sociedad que los envuelve, participan del intento de solución o disolución matrimonial. Véase Daniel Carro et al., Comentario Bíblico Mundo Hispano; Levítico, Números y Deuteronomio, 1º ed. (El Paso, Tx.: Editorial Mundo Hispano, 1998), 3:489.
- Entre los judíos del siglo I, el marido podía presentar una carta de divorcio pero nunca la esposa. Salomé, hermana de Herodes, había dado carta de divorcio a su esposo Costobarus por conspirar contra su hermano. Esta mujer idumea había sentado un precedente relajando las costumbres judías en cuanto al divorcio. Una intención social de la aristocracia idumea por sobre la legalidad judía (Armenteros, El silencio en la mirada. Aplicaciones exegéticas a Dt 24:1-4 [Libertador San Martín: Universidad Adventista del Plata, 47). A pesar de lo expresado anteriormente, parece que en Éxodo 21:7-11 se le permite a la mujer iniciar un proceso de desvinculación. Véase Jeffrey H. Tiggay, Deuteronomy, ed. Nahum Sarna (The JPS Torah Commentary 5, Philadelphia: The Jewish Publication Society, 1996), 221.
- 5 Es probable que la expresión "carta de divorcio" (סבֶּר בַּרִיתָּח) incluya una ceremonia, propia del antiguo Cercano Oriente, por medio de la que se cortaba algo del vestido de la mujer como testimonio del divorcio y exposición de vergüenza al dejar en descubierto parte del cuerpo, el mismo acto que había provocado el divorcio (Duane L. Christensen, Deuteronomy 21:10-34:12 Word Biblical Commentary 6B [Dallas, Tx.: Word Books, 2002], 566).

monoteísmo, fidelidad a Dios, concepto de Dios, amor, Israel, la tierra, la ley, centralización de la liturgia sacrificial, desacralización, orientación intelectual y solidaridad.

En el capítulo III, "El puente hermenéutico y jurídico, del yavismo al judaísmo hillelita", se usaba como texto que justificaba una práctica social aceptada en el tiempo de Jesús. La escuela de Hillel apoyaba el divorcio y el nuevo casamiento sobre esta base bíblica y Shammai negaba esta práctica con el justificativo de la letra de la ley.6 Los ideales y costumbres sociales, en resumen, la vida de cada día, también plataforma de la hermenéutica, en ciertos casos, como el de Dt 24, marcaban la agenda interpretativa. Este fenómeno hermenéutico es evidente en la concepción rabínica del matrimonio de acuerdo a lo expresado por el público que intercepta a Jesús con su cuestión sobre esta institución registrada en Mt 19. La gente común estaba confundida en cuanto a cómo proceder en casos de "indecencia". Armenteros lo explica así: "...las clases sociales de la Palestina del primer siglo estaban confundidas. Las prácticas de los herodianos, la laxitud de los cuerpos religiosos normativos ante el divorcio y la presión de un imperio pagano habían desorientado a la gente del pueblo". TEn realidad, la expresión "cosa indecente", (עֵרוַת דַּבָּר) de Dt 24:1 era interpretada de acuerdo a las convenciones sociales y no tenía un significado claro y coherente para el pueblo, para la clase gobernante ni para los religiosos.

En el capítulo IV, "Mateo 19:1-15, de la casuística al modelo edénico", 8 a través de un modelo de exégesis narratológica, Armenteros concluye que la casuística rabínica basada en una interpretación de la Torah no es la directriz de los ideales divinos ni la encargada de torcer las aspiraciones de Dios para un hombre y una mujer constituidos en matrimonio. La narratología, en primer nivel, destaca la afirmativa de Jesús: la unión matrimonial está por encima

- 6 "¿Cuándo es el momento de divorciarse? El Talmud cita tres opiniones: La Escuela de Shamai decreta: Un hombre no debe divorciar a su esposa a menos que él descubra en ella algo inmoral. La Escuela de Hilel sostiene: [Él puede divorciarla] aun cuando ella hubiera quemado su comida. Rabi Akiva dice: Aun cuando él haya encontrado alguien más linda que ella. (Las tres opiniones derivan del mismo verso en la Torá, Dt 24:1, en la sección que trata las leyes de divorcio, dependiendo de cómo se interpreta una frase importante de ese ver-Yanki so)". Tauber, "Cuando divorciarse"; disponible http://www.es.chabad.org/library/article_cdo/ aid/639035/ jewish/Cundo-Divorciarse.htm; Internet (consultada el 9 de septiembre de 2011).
- Armenteros, El silencio en la mirada. Aplicaciones exegéticas a Dt 24:1-4, 51.
- 8 En los tiempos de Jesús la pareja casada vivía más cerca de la familia del esposo que de la familia de la esposa, por tanto la orden de Gn 2:24 "dejará el hombre a su padre y a su madre..." no se cumplía literalmente. Véase John Nolland, The Gospel of Matthew: A Commentary on the Greek Text (Grand Rapids, Mich.: Carlisle: Eerdmans, 2005), 772.

de toda circunstancia terrenal, sea buena o mala.9 A la luz del mensaje de Jesús, las situaciones de vida irregulares del Antiguo Testamento adquieren una nueva dimensión. La propuesta de Cristo es la de un matrimonio que crece hacia la heredad de la tierra prometida donde la existencia es armonía. Se opone a actitudes reaccionarias o permisivas porque no necesita extremos para dar sentido al matrimonio. El amor que todo lo puede vuelve a situar a la pareja en el lugar que le corresponde: entre la campiña del paraíso.

En el epílogo, Armenteros resume su metodología y conclusiones. Con la aplicación de sus logros exegéticos ennoblece hasta lo sumo la institución del matrimonio. La legalidad judía (halakah) permitía el divorcio dada una ínfima causa y la casuística (haggadah) acomodaba la nueva situación de acuerdo a las costumbres sociales vigentes. El puente hermenéutico judío en cuanto a Dt 24 estaba influenciado por las ideas herodianas y la posición platónica de Filón de Alejandría. Jesús hace girar este eje hermenéutico y lo vuelve al Edén. De ese modo, Jesús corrige tanto la legalidad como la casuística judía del matrimonio atribuyéndole un origen divino. Por lo tanto, separar el matrimonio no debe ser cosa de hombres porque lo que Dios unió así debe permanecer.

El silencio en la mirada es un utilísimo y ejemplar ejercicio exegético, moderno y didáctico, atrapa en medio de la penumbra y donde se encuentran la mirada de él y de ella, el deseo de interpretar correctamente el texto y que ellos, a pesar de la incertidumbre reinante en cuanto al destino del matrimonio como institución, permanezcan juntos por la eternidad.

> Raúl Quiroga Universidad Adventista de Bolivia E-mail: raul.a.quiroga@gmail.com

Jesús intenta generar una intolerancia hacia el divorcio aunque este fuera una posibilidad en el mundo judío. Véase Robert W. Wall, "Divorce", en Anchor Bible Dictionary, ed. David Noel Freedman (New York: Doubleday, 1992), 2:218.